

# **CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Gijón, 25 de marzo de 2015

# 1.- Entidades «públicas» que contratan

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Aplicación plena del TRLCSP en cuanto a preparación y efectos.

RESTO DEL SECTOR PÚBLICO: Contratos privados. Con especialidades en cuanto a su adjudicación según sean:

A) Sujetos a regulación armonizada SARA: TRLCSP

B) Contratos no sujetos a regulación armonizada:

- Instrucciones de contratación,
- Principios del TRLCSP.
- Redacción de un pliego

## 2.- Servicios que demandan (I): Generales

- Construcción/reforma de la instalación.
- Mantenimiento de la instalación.
- Limpieza
- Seguridad
- Jardinería y medio ambiente.
- Suministros de material.
- Suministros de energía, agua, teléfono, etc.

### 3.- Servicios que demandan (II): propios de instalaciones deportivas

- Atención de usuarios
- Prestación de servicios deportivos y de ocio
- Formación e impartición de cursos.
- Servicios salud
- Recepción
- Administración, recaudación y cobro
- Socorrismo
- Monitores
- Restauración y catering.
- Homologación de instalaciones (Federaciones deportivas, etc...).
- Compraventa de material deportivo.

## 5.- Servicios que demandan (III): Miscelánea

- Comunicación, publicidad y marketing.
- Puesta a disposición de personal.
- Consultoría y asistencia técnica
- Selección.
- Patrocinio.
- Publicidad.
- Organización de eventos.

## 6.- Servicios que demandan (IV): complejos

- Eficiencia energética.
- Gestión integral.
- Explotación

## 7.- Servicios que demandan (V): prestados por titulares de instalaciones

- Arrendamiento.
- Concierto de actividades deportivas y de ocio.
- Organización de eventos

## 8.- Tipos de contratos. Plazo de duración.

TIPO DE CONTRATO					SISTEMAS DE RACIONALIZACIÓN	
CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA	SUMINISTRO	SERVICIOS	GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADO	SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN	ACUERDOS MARCO
40 AÑOS		4 AÑOS	25 AÑOS	20 AÑOS	4 AÑOS	4 AÑOS
		2 AÑOS DE POSIBLE PRORROGA	50 CON EJECUCIÓN DE OBRAS	40 EN ASIMILADOS A LOS DE CONCESIÓN DE OBRA		



## 10.- Procedimientos de contratación (II). Publicidad

TIPO DE CONTRATO	NECESIDAD DE PUBLICIDAD	MODO DE CUMPLIMIENTO	LÍMITE	
			OBRAS	SUMINISTOS Y SERVICIOS
MENORES	NO SE EXIGE PUBLICIDAD	NO REQUIERE NINGUNA ACREDITACIÓN,	49.999,99	17.999,99
NEGOCIADO	NO SE EXIGE PUBLICIDAD	PETICIÓN A TRES EMPRESAS CAPACITADAS, S	200.000,00	60.000,00
	SÍ SE EXIGE	PUBLICAR EL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE O BOE/B.O.A/B.O.P.	999.999,99	99.999,99

## .- Criterios de selección

- Relacionados con el contenido del contrato
- Un solo criterio
- Varios criterios
  - Fórmulas
  - Juicios de valor.

## .- Presupuesto del contrato

- Adecuado para cumplir el contrato
- Ajustado al mercado (salvaguardar libre competencia).
- Evolución:
  1. De la selva.
  2. A garantizar cubrir costes laborales.
  3. Un paso más: calidad y evitar «dumping social»

## .- Bajas anormales o desproporcionadas.

- Ajustar el PCAP a criterios legales y «jurisprudenciales»:
  - Permitir competencia.
  - Comparar bajas (no porcentaje fijo)
- Se admiten las ofertas bajo coste.
- El PCAP puede fijar criterios y garantía.
- Evolución doctrina TACRC:
  - 1) Apreciación discrecional
  - 2) Motivación reforzada para el rechazo
  - 3) Gasto laboral

## **.- Acumulación de prestaciones**

- Las mezclas no siempre son buenas.
- Ojo a la «ingeniería contractual»: normas imperativas.
- Prevalece la normativa de la prestación más importante.
- Fijar objetivos y elaborar un PCAP consecuente y congruente.

## **.- Esquemas de gestión total**

- **Concesión de servicio público**
- **Gestión interesada.**
- **Servicio de gestión integral**
- **Concesión demanial:**
  - **Subcontratación**
  - **Subarriendo**

## .- Esquemas para financiar inversiones

- **Concesión de obra pública**
  - Arriendo
  - Explotación
- **Contrato mixto de obra y servicio (o gestión de servicios públicos)**
- **Gestión de servicio público, con obligación de efectuar las inversiones**
- **Colaboración público privada.**
- **Coordinación de varios expedientes de contratación.**

## **.- Eficiencia energética**

- Finalidad: ahorro de energía ¿Agua?
- Obra/ suministro/servicios
- Renovación de una parte de la instalación.
- Financiación de la reforma con el ahorro inicial
- Consolidación futura del ahorro



## .- Subrogación

- Obligación de informar de las condiciones laborales (Artículo 120 del TRLCSP)
  - Datos necesarios para ofertar.
  - Se solicitan al anterior contratista
- Solucione en caso de discrepancia:
  - Ex ante=>Impugnar pliego.
  - ¿Ex post?
- ¿Puede el pliego imponer la subrogación?

## .- El cambio de contratista

- Alinear pliego antiguo y nuevo
- Conveniencia de fijar un período de transición/implantación.
- Actas.
- Reparto de riesgos.

# .- Modificación de los contratos

- Modificaciones no previstas en el pliego => muy difícil aplicación.
- Modificaciones previstas en el pliego:
  - Expresamente.
  - Fijar condiciones para poder modificar.
  - Alcance y límites (indicación % del precio del contrato)
- Si se opone el contratista y supera el 10 %, informe preceptivo.
- TENDENCIA: mas restrictiva y control por TACRC.

## .- La revisión de precios

- El PCAP deberá detallar.
- Exclusión de la revisión, solo si es expresa y motivada.
- Escoger bien la fórmula.
- Prever revisiones negativas.
- Tendencia=> Desindexación y acortar plazos.

## **.- Insolvencia del contratista**

- **Prever esta circunstancia en PCAP**

- Control (TC, nóminas, responsable del contrato)
- Causa de resolución
- Facultad de retención de facturas ¿Incautar la finaza?
- Obligación de cesión del contrato
- Modificación del contrato.

- **Minorar el riesgo**

- Pago por subrogación
- Nueva licitación/licitaciones sucesivas (OJO: Art. 120 del TRLCSP y presupuesto)
- ¿Cesión del contrato? Gestión de servicio público, con obligación de efectuar las inversiones

## **.- Las mejoras**

- Claras y expresas
- Relacionadas con el contrato.
- Fijar claramente criterio de valoración (ojo a las subjetivas).
- Ojo: arraigo, genéricas, certificados de calidad, creación de empleo, ...

## .- Las mejoras (II): algunos problemas

- Mejoras «temerarias»
- Prórrogas y mejoras
- Valor de las mejoras
- Exigencia del equivalente económico de las mejoras.

## **.- Protección de datos personales**

- Trabajadores y usuarios
- Prever el uso
- ¿Quién es el responsable?
- Prever cesión.
- Cuidado con el uso de la imagen.



## **.- Subcontratación**

- Prever en el PCAP.
- Especial atención en instalaciones complejas.
- ¿Prohibición?
- Imprescindible en algunos casos

# .- Mecanismos de control de contratista.

- Estricto vs flexible.
- Legal
  - Certificados AEAT, TGSS
  - TC 2
  - Pago seguro
  - Licencias, permisos, autorizaciones
  - Controles sanitarios
- Técnico-operativo:
  - Auditorías
  - Responsable del contrato
  - Encuestas de satisfacción.
- Penalizaciones y premios.

## **.- Nuevo proyecto de reforma.**

- Adaptación a nuevas directivas.
- Límite 18 de abril de 2016.
- Prioriza la calidad, la innovación, y los aspectos medioambientales y sociales
- Sin olvidar el precio ni los costes
- Potenciar nuevas tecnologías.

## **.- Nuevo proyecto de reforma (II). Transparencia**

- **Recurso especial aplicable a modificaciones y a los encargos a medios propios.**
- **Posición activa del órgano de contratación contra la corrupción**
- **Elimina procedimiento negociado por razón de la cuantía.**
- **Nuevo endurecimiento de las modificaciones.**

## **.- Nuevo proyecto de reforma (III). Simplificación de procedimientos.**

- **Desaparece el contrato de gestión de servicio público (Concesión de servicio).**
- **Suprime contrato de colaboración público privada**
- **Crea procedimiento abierto simplificado.**
- **Reducción de plazos de duración de procedimientos.**

## **.- Nuevo proyecto de reforma (y IV). Miscelánea.**

- **Modificación del régimen de clasificación.**
- **Regulación de las consultas preliminares del mercado**
- **Regulación de la declaración responsable**
- **Introduce criterios sociales para apreciar las ofertas “anormalmente bajas”:**
  - **Combatir dumping social**
  - **Excluir de licitaciones a quienes no cumplan legislación laboral**